

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 355 /

RENAICO, 17 NOV. 2011

VISTOS

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- c) Ley N° 19.464 del 05.08.96, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de Establecimientos Educativos ;
- d) Contrato de trabajo de Don(ña) **ERIKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ**, para cumplir funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES** en **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**, a contar del 30-Septiembre-2011 ;
- f) Finiquito de fecha 29-October-2011 de Don(ña) **ERIKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ**;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica :

Nombre : **ERIKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ**
Cédula Identidad : **N° 11.495.409-8,**
Función : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 horas)**
Establecimiento : **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**
Fecha de Inicio : **30-Septiembre-2011**
Fecha de Término : **29-October-2011**
Causal Cód. Trabajo : **ARTICULO N° 159, N° 4 "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato"**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo transparencia
- Establecimiento.
- Interesado.



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 356 /

RENAICO, 17 NOV. 2011

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 30-October-2011 ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : ERIKA ELIZABETH TORRES FAUNDEZ
N° Cédula Identidad : 11.495.409-8
A contar desde : 30-October-2011
Plazo : FIJO, HASTA EL 29-NOVIEMBRE-2011
Función : AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento : ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
Remuneración Mensual : \$ 192.100 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl.

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la Araucanía(3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Archivo transparencia
- Departamento de Personal
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 25 NOV. 2011

DECRETO N° 361

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE: **NELLY VILLEGAS CAMPOS**
CED.NAC.IDENTIDAD ...: **8.412.466-4**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO: **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **32**
JORN. TRABAJO: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA: **Básica**
PERIODO: **27-Octubre-2011 - Hasta 07-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA Sra. Sara Soto Segura**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia
- Establecimiento .
- Interesado.



DECRETO 25 NOV. 2011

RENAICO,

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;

b) Las Necesidades del Servicio ;

c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: **OSCAR ALFONSO HENRIQUEZ ROCHA**
 CED.NAC.IDENTIDAD ...: **11.779.535-7**
 TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
 ESTABLECIMIENTO: **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
 N°HRS.CRON.SEMANAL...: **17**
 JORN. TRABAJO: **DIURNA - J.E.C.**
 NIVEL ENSEÑANZA: **Media**
 PERIODO: **30-Noviembre-2011 hasta 08-Diciembre-2011**
 VACANTE.....: **Reemplazo del titular Sr. Jaime Pacheco Aguayo**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



[Handwritten Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ALCALDESA

[Handwritten Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Archivo transparencia
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO 364

RENAICO, 25 NOV. 2011

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE: **LUIS HUMBERTO PRADO LLANOS**
CED.NAC.IDENTIDADAD ...: **11.152.915-9**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO: **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **13**
JORN. TRABAJO: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA: **Media**
PERIODO: **30-Noviembre-2011 hasta 08-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **Reemplazo del titular Sr. Jaime Pacheco Aguayo**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Archivo transparencia
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 25 NOV. 2011

DECRETO N° 365

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b). Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: **MARCELA JACQUELINE FAUNDEZ MUÑOZ**
CED.NAC.IDENTIDAD ..: **10.020.122-4**
TIPO FUNCIONES: **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO: **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **30**
JORN. TRABAJO: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA: **Básica**
PERIODO.....: **30-Octubre-2011 - Hasta 16-Noviembre-2011**
VACANTE.....: **REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA Sra. Mariela Cifuentes Soto**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/MDC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo Transparencia
- Establecimiento .
- Interesado.



ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

3 6 6

DECRETO 25 NOV. 2011

RENAICO,

VISTOS :

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;

b) Las Necesidades del Servicio ;

c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE: **CRISTIAN HERNAN PEZO PEÑA**
CED.NAC.IDENTIDAD ...: **12.194.922-9**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO: **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **12**
JORN. TRABAJO: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA: **Media**
PERIODO: **30-October-2011 hasta 08-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **Reemplazo del titular Sr. Jaime Pacheco Aguayo**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Archivo transparencia
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 25 NOV. 2011

DECRETO N° 367

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE : **PAOLA SANZANA MUÑOZ**
CED.NAC.IDENTIDADAD .. : **13.805.422-5**
TIPO FUNCIONES : **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO : **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL... : **32**
JORN. TRABAJO : **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA : **Básica**
PERIODO : **01-Noviembre-2011 - Hasta 30-Noviembre-2011**
VACANTE..... : **REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA Srta. Rosa Molina Alvarez**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



Gustavo Chavez Sepulveda
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Isabel Ivonne Morales Urra
ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 25 NOV. 2011

DECRETO N° 368

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: **MARIA HORTENCIA MATAMALA VIDAL**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **14.360.429-2**
TIPO FUNCIONES.....: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **32**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **10-Noviembre-2011 - Hasta 30-Noviembre-2011**
VACANTE.....: **REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA Srta. Maria Espinoza Espinoza**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHSMDC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia
- Establecimiento .
- Interesado.



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 25 NOV. 2011

DECRETO N° 369

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE: **PAZ ANTONIETA EMHART SCHMIDT**
CED.NAC.IDENTIDAD ..: **15.283.202-8**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO: **LICEO AGRICOLA MANZANARES**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **33**
JORN. TRABAJO: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA: **Media**
PERIODO: **02-Noviembre-2011 hasta 11-Noviembre-2011**
VACANTE.....: **Reemplazo Licencias Médicas de la titular Sra. Paola Zapata Licán**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Archivo transparencia
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3 7 0

RENAICO, 2 5 NOV. 2011

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 05-Noviembre-2011 ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **JOSE DANIEL TEJO ALVARADO**
N° Cédula Identidad : **14.333.330-2**
A contar desde : **05/11/2011**
Plazo : **FIJO HASTA el 04-DICIEMBRE-2011 término de L. Médicas de RODOLFO GUIDOTTI IUBINI**
Función : **INSPECTOR (44 HORAS)**
Establecimiento : **LICEO AGRICOLA MANZANARES, RENAICO**
Remuneración Mensual : **\$ 214.656 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SESICIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 25 NOV. 2011

DECRETO N° 371

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE: **TERESA DEL CARMEN GODOY LHOEST**
CED.NAC.IDENTIDAD ...: **06.648.702-4**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO: **Liceo Politécnico Domingo Santa María**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **30**
JORN. TRABAJO: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA: **Básica**
PERIODO: **11-Noviembre-2011 - Hasta 10-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA Sra. Gladys Medrano Pradena**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 25 NOV. 2011

DECRETO N° 372

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE: **VERONICA GRACIELA LA REGLA ALARCON**
CED.NAC.IDENTIDADAD ...: **14.512.979-6**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO: **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **30**
JORN. TRABAJO: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA: **Básica**
PERIODO.....: **15-Noviembre-2011 - Hasta el 15-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **REEMPLAZO TITULAR Sra. Sonia Molina Alvarez**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Archivo Transparencia
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 25 NOV. 2011

DECRETO N° 373

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: **LORENA DEL CARMEN GATICA IGLESIAS**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **16.008.487-1**
TIPO FUNCIONES.....: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica Los Nogales**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **32**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Pre-Básica**
PERIODO.....: **17-Noviembre-2011 - Hasta 1-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **REEMPLAZO POR LICENCIAS MEDICAS Sra. Gladys Mercado Silva**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gustavo Chávez Sepulveda
GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Isabel Ivonne Morales Urra
ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 374 / 18

RENAICO, 25 NOV. 2011

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 20-NOVIEMBRE-2011 ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : JOANNA ANDREA GARCIA PLACENCIA
N° Cédula Identidad : 13.392.205-9
A contar desde : 20-NOVIEMBRE-2011
Plazo : FIJO HASTA el 23-DICIEMBRE-2011, por Licencia Médica de Virginia Torres Molina
Función : INSPECTORA (44 HORAS)
Establecimiento : LICEO AGRICOLA MANZANARES, RENAICO
Remuneración Mensual : \$ 214.656 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS//MOC/RPL/rpl.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 25 NOV. 2011

DECRETO N° 375

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

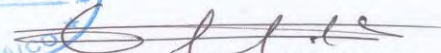
NOMBRE: **JIMENA ANDREA MORALES BECERRA**
CED.NAC.IDENTIDADAD ...: **15.512.411-3**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO: **Escuela Básica La Nobel Gabriela**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **30**
JORN. TRABAJO: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA: **Básica**
PERIODO: **21-Noviembre-2011 - Hasta el 03-Diciembre-2011**
VACANTE.....: **REEMPLAZO TITULAR Sr. Juan Villagra Montanares**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3)
- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Archivo Transparencia
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1844 / 18

RENAICO, 02 NOV. 2011

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 17-ABRIL-2006 ;
- e) Anexo al Contrato de Trabajo de fecha 02/09/2011
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1) **APRUEBASE**, el Anexo al Contrato de Trabajo de:

Nombre : **MARIA ANGELICA PACHECO CID**
N° Cédula Identidad : **11.701.857-1**
Función : **INSPECTORA (44 HORAS)**
Establecimiento : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA, RENAICO**

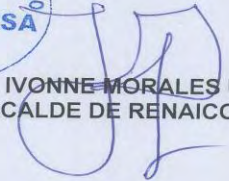
2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl.

DISTRIBUCION: 102

- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo transparencia
- Establecimiento Liceo Agrícola Manzanares
- Establecimiento Liceo Politécnico Domingo Santa María
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1851

RENAICO, 02 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Asistente de Párvulos para la Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **EVELYN BERTA AREVALO MORALES**, Cédula de Identidad N° 16.171.775-4, para efectuar el servicio de Técnico en Atención de Párvulos Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito, reemplazo de **Ana Lía Alveal Ramos**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHAS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 8 7 0

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Operatividad de Talleres Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para la Escuela Básica Los Nogales;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **CARLOS MONSALVE CARRIMAN**, Cédula de Identidad N° 10.424.428-9, para efectuar el servicio de **Monitor de Operatividad de Talleres** inserto en el Programa FAGEM 2011 para la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1871

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para la Escuela Básica Los Nogales;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **TERESA BEATRIZ OYARZO CABRERA**, Cédula de Identidad N° 8.783.790-4, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller de Manualidades** inserto en el Programa FAGEM 2011 para la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 8 7 2

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para la Escuela Básica Los Nogales;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **CLAUDINA GRETTEL OLAVE STUARDO**, Cédula de Identidad N° 6.476.398-9, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller de Corte y Confección** inserto en el Programa FAGEM 2011 para la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1873
RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :


- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para la Escuela Básica Los Nogales;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

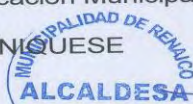
DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **JEANETTE VENTURELLI FUENTEALBA**, Cédula de Identidad N° 9.468.475-7, para efectuar el servicio de **Monitor de 2 Talleres: a) Danzas Latinoamericanas y b) Gimnasia Artística e Iniciación a Cheerleaders** inserto en el Programa FAGEM 2011 para la Escuela Básica Los Nogales, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 8 7 4

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para la Escuela La Nobel Gabriela;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **SERGIO GARCIA PLACENCIA**, Cédula de Identidad N° 15.868.117-K, para efectuar el servicio de **Monitor de 2 Talleres: a) Voleibol y b) Tenis de Mesa** inserto en el Programa FAGEM 2011 de la Escuela La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

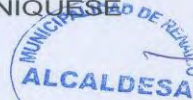
ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1875

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para la Escuela La Nobel Gabriela;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **ROBINSON BARRIENTOS DURAN**, Cédula de Identidad N° 10.483.025-0, para efectuar el servicio de **Monitor de operatividad de Talleres** inserto en el Programa FAGEM 2011 de la Escuela La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 8 7 6

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

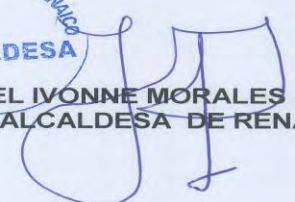
- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para la Escuela La Nobel Gabriela;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **NOEMI BARRIENTOS DURAN**, Cédula de Identidad N° 9.871.707-2, para efectuar el servicio de **Monitora del Taller de Corte y Confección** inserto en el Programa FAGEM 2011 de la Escuela La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1877

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para la Escuela La Nobel Gabriela;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **IVAN ENRIQUE RIFFO CIFUENTES**, Cédula de Identidad N° 8.071.471-8, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller de Música** inserto en el Programa FAGEM 2011 de la Escuela La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 8 7 8

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para la Escuela La Nobel Gabriela;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :


- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **CESAR BUSTOS EMPARAN**, Cédula de Identidad N° 12.102.267-2, para efectuar el servicio de **Monitor de 2 Talleres de Computación** inserto en el Programa FAGEM 2011 de la Escuela La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 8 7 9

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :


- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para la Escuela La Nobel Gabriela;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

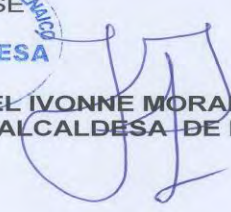
- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **PAULA ANDREA IRIARTE SOTO**, Cédula de Identidad N° 12.643.850-8, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller de Peluquería Básica** inserto en el Programa FAGEM 2011 de la Escuela La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1880

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011 y sus modificaciones, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Talleres Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para la Escuela Julio Montt Salamanca;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **SARA VALERIA FIGUEROA MONDACA**, Cédula de Identidad N° 18.008.911-K, para efectuar el servicio de **Monitor de 3 Talleres: a) Artesanía en género, greda y papel maché, b) Folklor y c) Baby Fútbol** inserto en el Programa FAGEM 2011 de la Escuela Julio Montt Salamanca, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1881

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para el Liceo Agrícola Manzanares;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **OSCAR ANIBAL VENEGAS ORELLANA**, Cédula de Identidad N° 14.384.649-0, para efectuar el servicio de **Monitor Operatividad de Talleres** inserto en el Programa FAGEM 2011 para el Liceo Agrícola Manzanares, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Gustavo Chavez Sepulveda
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



Isabel Ivonne Morales Urra
ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1882
RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :


- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para el Liceo Agrícola Manzanares;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **SERGIO GARCIA PLACENCIA**, Cédula de Identidad N° 15.868.117-K, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller Deportivo** inserto en el Programa FAGEM 2011 del Liceo Agrícola Manzanares, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 8 8 3

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para el Liceo Politécnico Domingo Santa María;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **MARIA ANGELICA PACHECO CID**, Cédula de Identidad N° 11.701.857-1, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller de Baile Moderno y Tradicional** inserto en el Programa FAGEM 2011 para el Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1884

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :


- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para el Liceo Politécnico Domingo Santa María;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **MARCELA FAUNDEZ MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 10.020.122-4, para efectuar el servicio de **Monitor de 2 Talleres de Aeróbica** inserto en el Programa FAGEM 2011 para el Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 8 8 5

RENAICO, 0 7 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Auxiliar de Servicios Menores para el Jardín Infantil Cuncuna Amarilla;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **MARLEN ANTONIETA BERRUETA GATICA**, Cédula de Identidad N° 08.593.318-3, para efectuar el servicio de Auxiliar de Servicios Menores Jardín Infantil Cuncuna Amarilla, reemplazo de **Rosa Rodríguez Soto**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SÉPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1886

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para el Liceo Agrícola Manzanares;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **PATRICIO ANTONIO FLORES RAMOS**, Cédula de Identidad N° 8.627.276-8, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller de Folklor** inserto en el Programa FAGEM 2011 para el Liceo Agrícola Manzanares, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1887
RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para la Escuela La Nobel Gabriela;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;


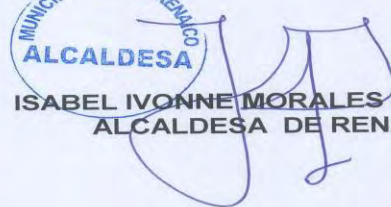
DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **LUIS PRADO LLANOS**, Cédula de Identidad N° 11.152.915-9, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller de Electricidad** inserto en el Programa FAGEM 2011 para la Escuela La Nobel Gabriela, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1888 c 1a
RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :


- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para el Liceo Politécnico Domingo Santa María;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **FREDDY NELSON GARRIDO RUIZ**, Cédula de Identidad N° 14.386.611-4, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller de Tenis de Mesa** inserto en el Programa FAGEM 2011 para el Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 8 8 9

RENAICO, 07 NOV. 2011

VISTOS :

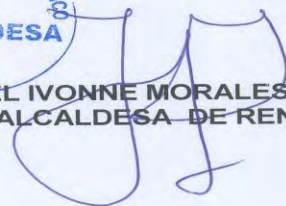
- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para el Liceo Politécnico Domingo Santa María;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **LUIS PRADO LLANOS**, Cédula de Identidad N° 11.152.915-9, para efectuar el servicio de **Monitor de Taller de Electricidad** inserto en el Programa FAGEM 2011 para el Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 8 9 0

RENAICO, 0 7 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para el Liceo Politécnico Domingo Santa María;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **DENICIA DEL CARMEN MUÑOZ ROCHA**, Cédula de Identidad N° 8.225.531-1, para efectuar el servicio de **Monitor Operatividad de Talleres** inserto en el Programa FAGEM 2011 para el Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 08 NOV. 2011

DECRETO EXENTO N° 1891

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República ;
- c) Resolución Exenta N° 5417/07.10.2011 del Subsecretario de Educación, que aprueba selección y adjudica becas de estudio.
- d) Resolución Exenta N° 04352/08.08.2011 del Subsecretario de Educación, que aprueba bases y anexos del concurso de becas consistente en la formación de competencias para ejercer el cargo de director.
- e) Ordinario N° 355/17.10.2011 de Director Liceo Politécnico Domingo Santa María a Alcaldesa de la comuna señorita Isabel Ivonne Morales Urra.
- f) Orden de Control de Salida a Terreno N° 006053/28.10.2011.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1. **AUTORIZASE**, al Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, Don VICTOR GALDAMES CARRASCO, RUT N° 08.848.312-K, para que viaje a la ciudad de Santiago de Chile y Barcelona de España a participar en el Programa Pasantía "Los Directivos como agentes de cambio" dictado por la institución FIDECAP.
2. El Profesional de la Educación mencionado deberá cumplir funciones en la Institución FIDECAP desde el 02.11.2011 y hasta el 27.11.2011 debiendo viajar el 01.11.2011 y regresar el 28.11.2011
3. Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación serán financiados por el Ministerio de Educación.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHAS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Archivo Transparencia
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDE DE RENAICO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1903

RENAICO, 09 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para la Dirección de Educación Municipal, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Decreto Exento N° 1631/13.09.2011 de la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Renaico.
- d) Programa FAGEM 2011, de la Dirección Comunal de Educación Municipal y Establecimientos Educativos de la comuna de Renaico.
- e) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de **Monitor de Taller Iniciativa N°2, FAGEM 2011** para el Liceo Politécnico Domingo Santa María;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

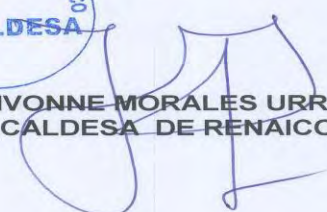
- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. **JAVIER ANTONIO ACUÑA CIFUENTES**, Cédula de Identidad N° 11.987.099-2, para efectuar el servicio de **Monitor de 2 Talleres a) Taller de Computación para padres y apoderados y b) Taller de Computación para alumnos** inserto en el Programa FAGEM 2011 para el Liceo Politécnico Domingo Santa María, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente (FAGEM 2011) del Sistema Comunal de Educación Municipal de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educativo
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 09 NOV. 2011

DECRETO EXENTO N° 1914

VISTOS :

- D.F.L. N° 1-3063 DE Junio DE 1980, del Ministerio del Interior
- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- Decreto Exento Municipal que autoriza viaje a las ciudades de Santiago de Chile y Barcelona de España al Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María Don VICTOR GALDAMES CARRASCO;
- Los Dictámenes N° 17.161 del 2010 y N° 4.815 del 2010 de Contraloría General de la Republica;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- DESIGNASE**, en Calidad de **DIRECTOR SUBROGANTE** del Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico **a contar del 2 de Noviembre de 2011 hasta el 27 de Noviembre de 2011** al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE: **ISMAEL BELARMINO MAYORGA CARMONA**
CED.NAC.IDENTIDAD.....: **10.274.327-K**
TIPO FUNCIONES: **DIRECTOR SUBROGANTE**
ESTABLECIMIENTO: **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **PRE-BASICA, BASICA Y MEDIA**

- FACULTESE** al Director Subrogante, para representar al Director Titular en actividades y firmas de documentos inherentes a su función.
- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto.Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Liceo Politécnico Domingo Santa María
- Interesado.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1953

RENAICO, 16 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Asistente de Párvulos para la Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos de Amor;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **EVELYN ANTONIA GODOY PARDO**, Cédula de Identidad N° 16.854.727-7, para efectuar el servicio de Técnico Atención de Párvulos Sala Cuna y Jardín Infantil Angelitos de Amor, reemplazo de **Gabriela Luna**, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA DE RENAICO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1 9 5 4

RENAICO, 1 6 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Educadora de Párvulos para la Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito; reemplazo de Daniela Maldonado Sánchez con Licencia Médica;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **PAOLA ALEJANDRA MONTOYA PEREZ**, Cédula de Identidad N° 12.362.344-4, para efectuar el servicio de Educadora de Párvulos Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito, reemplazo de Daniela Maldonado Sánchez, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA DE RENAICO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DIRECCION COMUNAL DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 1960

RENAICO, 17 NOV. 2011

VISTOS :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los Jardines Infantiles, año 2011;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios de Técnico Atención de Párvulos para la Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito; reemplazo de Marisol Luna Martínez con Feriado Legal;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **CAMILA FERNANDA VILLEGAS TOLOZA**, Cédula de Identidad N° 18.318.477-6, para efectuar el servicio de Técnico Atención de Párvulos Sala Cuna y Jardín Infantil Tesorito, reemplazo de Marisol Luna Martínez, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) Impútese el gasto que devengue el presente Contrato al Presupuesto Vigente de los Jardines Infantiles de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




GUSTAVO CHAVÉZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA DE RENAICO

IIMU/GCHS/MOC/RPL/rpl

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Establecimiento Educacional
- Interesado.

